

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 001-2024	
		Fecha del informe 2/05/2024	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL	
3	<b>ANTECEDENTES</b> Documento que designa al comité de selección DCS-0034-2024-ELCTO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°027-2024-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de reclutamiento, evaluación y selección de personal para cubrir plazas vacantes presupuestadas del cuadro de asignación de personal (CAP) para Electrocentro S.A.		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Contratación de servicio de reclutamiento, evaluación y selección de personal para cubrir plazas vacantes presupuestadas del cuadro de asignación de personal (CAP) para Electrocentro S.A.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°027-2024-Electrocentro S.A.	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Único	
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Se registraron 14 participantes.		
	Hubo cinco ofertas registradas pero no quedaron válidas.	X	
	Ofertas no válidas.		
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

6.5	<b>ANÁLISIS</b> Visto el acta de evaluación y calificación de ofertas se concluye que los postores estructuraron erróneamente su oferta.																			
7	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: <table border="1" data-bbox="204 456 1390 808"> <tr> <td data-bbox="204 456 284 510">7.1</td> <td data-bbox="284 456 1294 510">El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.</td> <td data-bbox="1294 456 1390 510"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 510 284 564">7.2</td> <td data-bbox="284 510 1294 564">Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.</td> <td data-bbox="1294 510 1390 564"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 564 284 618">7.3</td> <td data-bbox="284 564 1294 618">Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.</td> <td data-bbox="1294 564 1390 618">X</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 618 284 672">7.4</td> <td data-bbox="284 618 1294 672">Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.</td> <td data-bbox="1294 618 1390 672">X</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 672 284 707">7.5</td> <td data-bbox="284 672 1294 707">Otros ..... [ 8 ]</td> <td data-bbox="1294 672 1390 707"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 707 284 808">7.6</td> <td colspan="2" data-bbox="284 707 1390 808"> Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]  Se verifica que los postores no cumplieron con acreditar correctamente con el perfil solicitado para el EVALUADOR, considerando una formación académica distinta a lo solicitado. </td> </tr> </table>		7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X	7.5	Otros ..... [ 8 ]		7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ] Se verifica que los postores no cumplieron con acreditar correctamente con el perfil solicitado para el EVALUADOR, considerando una formación académica distinta a lo solicitado.	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.																			
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.																			
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	X																		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X																		
7.5	Otros ..... [ 8 ]																			
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ] Se verifica que los postores no cumplieron con acreditar correctamente con el perfil solicitado para el EVALUADOR, considerando una formación académica distinta a lo solicitado.																			
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1. Visto la limitante donde los postores no acreditaron correctamente la formación académica de su personal clave, se recomienda al área usuaria que para esta segunda convocatoria se amplíe y/o modifique la formación académica del evaluador, ya que habría sido la principal causa de que el resultado de la evaluación y calificación sea desierto. 2. De haber modificaciones al requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones deberá de realizar una nueva indagación de mercado, salvo mejor parecer. 3. El área usuaria deberá de confirmar la necesidad para la siguiente convocatoria.  Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.																			
9	<p style="text-align: center;"> <b>JORGE RAFAEL REYES ORIHUELA                      EFRAIN DE LA CRUZ BEJARANO                      HERCILIA MIRIAM GARAY QUINTANA</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>																			